

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 630014003006-2019-000024-00

En atención a la respuesta allegada por el extremo demandante (arch.31) frente al requerimiento que en auto precedente se le hiciere, encuentra procedente el Despacho **requerir** a la parte **ejecutada**, a fin de que se sirva allegar al estrado copia simple de los abonos realizados a la obligación aquí ejecutada, donde conste fecha y monto de los mismos.

La parte demandante deberá prestar su colaboración a efectos de dar celeridad a la carga antes dispuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ
(Carpeta 08)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
NO. 182 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e5d226a0cb8431812988e338e06049c00cdd4f76d7b3dfc6c7d047eec38e035**

Documento generado en 31/10/2022 09:56:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>